

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE HALLAZGO, TENENCIA, CONSUMO Y TRAFICÓ DE

DROGAS

Los centros educativos están llamados a ser espacios seguros para el aprendizaje de una convivencia basada en la equidad y la justicia con un enfoque de derechos humanos, libres de toda forma de violencia y discriminación y de la presencia de los riesgos y las consecuencias de las drogas

¿Qué es droga?

Es cualquier sustancia que dentro del organismo produce cambios en sus emociones percepción de la realidad y comportamiento. La activación del protocolo se debe dar en las siguientes situaciones:

1. Hallazgo de drogas en el centro educativo (incluidos hallazgos realizados por la Unidad Canina -K-9)
2. Tenencia o posesión de drogas en el centro educativo (incluidos descubrimientos por Unidad Canina-K-9). Así como también la sospecha de tenencia.
3. Consumo de drogas dentro del centro educativo.
4. Si se sospecha o se tiene conocimiento de una situación de tráfico de drogas que involucre o pueda poner en situación de vulnerabilidad al estudiantado



Procedimientos en caso de sospecha de tráfico ilegal de droga en el Centro Educativo

Tráfico es la situación de sospecha o detección de una persona que vende, suministra, transporta o almacena drogas. Interponga la denuncia ante:
La Policía de Control de Drogas (PCD), al teléfono 1176 o al Organismo de Investigación Judicial (OIJ), al teléfono 800-8000645.

PASO 4 INFORME DE ACTUACIÓN
Emita un informe de las actuaciones realizadas desde el momento que tuvo conocimiento del caso para entregar a la Dirección del centro educativo.
En el informe, debe tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales de las personas involucradas, en caso de no ser conveniente, comuníquelo al NANN e infórmeles la suceso (ANEXO 3)

PASOS ACTUACIÓN EN SITUACIONES TENENCIA, CONSUMO Y TRAFICÓ DE DROGAS

PASO 1 DETECCIÓN DE LA DROGA
PASO 2 COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN
En cualquier caso, quien detecta o recibe la información sobre la situación a partir de la cual se activa el protocolo, siempre dará aviso al director u otra autoridad del centro educativo.
PASO 3 ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN
Si es una droga legal, tome la sustancia o droga y entreguela a la dirección del centro educativo. Complete el acta de recolección y resguardo de artículos.
Si es una droga ilegal, comuníquese con la policía por medio del 9-1-1 y resguarde la droga.
Si la policía no llega antes del cierre del centro educativo, haga lo siguiente, tome la droga con mucho cuidado y llévela a un lugar seguro (preferiblemente a la oficina de la Dirección)



PASO 5 SEGUIMIENTO 5 DEL CASO
La persona quien ejecuta el protocolo deberá realizar seguimiento periódico a las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del estudiantado implicado en el proceso, durante al menos seis meses. Es importante dejar constancia del seguimiento en el expediente.
PASO 6 MEDIDAS/ACCIONES PARA RESTAURAR LA CONVIVENCIA
Una vez implementados los 5 pasos anteriores, se debe realizar un proceso de restauración, para crear las condiciones necesarias para abordar las consecuencias negativas y las diferencias originadas por la situación de drogas en el centro educativo.



DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS SE DEBEN LEVANTAR LAS ACTAS RESPECTIVAS, CON LOS DOCUMENTOS QUE EL MEP PROPONE.

- Elaborado por :
- Departamento de Orientación